



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 4 de junio de 1994  
 Núm. 126

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### DIRECCION PROVINCIAL

Avda. La Facultad, n.º 1 - León

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Advo. Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Régimen Especial de Empleados de Hogar y empresas con "responsabilidad solidaria" durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso, de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a la publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediase más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado en todo caso -los dos meses naturales siguiente al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-adv. se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante ésta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

NOIDENTIFIC.	APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
06/745.462	MARCOS LOPEZ	PEDRO	R-93/7920	1-12/92	308.448
24/208.084	PEREZ CASADO	ANGEL	R-93/4734	1-6/93	173.686
24/709.627	FERNANDEZ RODRIGUEZ	GLORIA	R-94/0008	1-3/91	68.900
24/714.107	FERNANDEZ GARCIA	MARIO	R-94/0010	3-12/89	377.568
24/714.107	FERNANDEZ GARCIA	MARIO	R-94/0011	1-12/90	453.082
24/714.107	FERNANDEZ GARCIA	MARIO	R-94/0012	1-12/91	470.483
24/714.107	FERNANDEZ GARCIA	MARIO	R-94/0013	1-12/92	470.154
24/721.601	GONZALEZ SOLIS	JULIO	R-93/0908	9-12/92	102.816
24/731.805	PALACIOS MIGUELEZ	VALERIANO	R-93/4841	1-3/93	86.843
24/732.007	FERNANDEZ CABO	RAMIRO	R-93/4889	1-8/93	231.581
24/732.898	RODRIGUEZ VILLACORTA	NOISES	R-93/4890	1-2/93	57.895
24/733.262	PEREZ SOLIS	MANUEL	R-93/4782	1-7/93	202.633
24/734.501	GONZALEZ ESPADAS	CARMEN	R-93/4785	1-7/93	202.633
24/734.927	PRIETO RAFAEL	EUSIGNIO	R-94/0001	1-3/91	68.900
24/735.810	JIMENEZ HERNANDEZ	JOSE	R-93/4891	1/93	28.948

#### REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

NOINSCRIP.	APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/10.115	CAVADA IPIÑA	Mª BEGOÑA	R-93/0231	8-12/92	86.682



## RESPONSABLES SOLIDARIOS

Nº INSCRIP.	RAZÓN SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
24/727.431	VALLE BONILLA RAFAEL	8/86-2/88	399.958
24/52.881	GRUPO DE GESTIÓN Y FOMENTO INTERNACIONAL S. A.		228.931

El Director Provincial.-P.O., el Subdirector de Recaudación,  
Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

2775

Núm. 5251.-7.840 ptas.

\*\*\*

## Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, n.º 9 - León

## NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor o deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

*Nombre del deudor:* Teresa Fernández Canal. D.N.I.: 9.751.877

(Nombre del cónyuge: Juan José Cerezo Pardo).

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

**Bienes embargados:**

1.-Urbana: Finca uno, local comercial de las plantas de semi-sótano y baja de la casa en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en la calle Pablo Diez, número 21, tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de ciento cincuenta y siete metros noventa y nueve centímetros cuadrados y útiles ciento treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle y hueco de escalera; derecha, subsuelo de la casa de Catalina González Santos; izquierda, ídem. de Domingo Fernández Santos y hueco de escalera; y fondo, ídem. de Celedonio Nicolás Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de León, en el tomo 1070, libro 27, finca 2.248.

## DEBITOS

N.º Certific.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov. Apremio
91/11698	1-12/88	Cuotas R.E. Autónomos	115.100	30-06-91
91/23666	1-12/89	Cuotas R. E. Autónomos	190.776	30-12-91
92/2492	3/91	Cuotas R. General	37.133	17-02-92
92/2493	5/91	Cuotas R. General	37.831	17-02-92
92/8331	1-12/90	Cuotas R.E. Autónomos	173.281	10-07-92
92/16074	1-12/91	Cuotas R.E. Autónomos	229.668	15-12-92
92/8332	4-6/90	Cuotas R.E. Autónomos	3.178	10-07-92
93/2907	4-7/92	Cuotas R. General	102.928	25-03-93
93/14925	1/93	Cuotas R. General	36.434	11-10-93
93/14926	10-11/90	Cuotas R. General	60.000	11-10-93
93/14927	8-9/90	Cuotas R. General	60.000	11-10-93
93/1111	1-12/87	Cuotas R.E. Autónomos	169.932	22-01-93
		Suma principal	1.216.261	
		Recargo de apremio	243.247	
		Costas presupuestadas	400.000	
		Total responsabilidad	1.859.508	

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

*Nombre del deudor:* Francisco J.A. Ares Lobato. D.N.I.: 10.182.869 X.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

**Bienes embargados:**

1.-Mitad indivisa de nave, de una planta situada en San Mamés de la Vega, Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio de La Barrera, con una extensión de unos doscientos ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1352, folio 137, finca 6.786.

## DEBITOS

N.º Certific.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha provid. apremio
89/6563	6/88	Cuotas R. General	25.957	28-04-89
89/6564	7/88	Cuotas R. General	11.848	28-04-89
91/12080	3-12/88	Cuotas R.E. Autónomos	148.000	30-06-91
92/8691	1-12/90	Cuotas R.E. Autónomos	208.255	10-07-92
91/23941	1-12/89	Cuotas R.E. Autónomos	190.776	30-12-91
93/6959	1-12/91	Cuotas R.E. Autónomos	229.668	07-06-93
93/6960	1-2/92	Cuotas R.E. Autónomos	42.480	07-06-93
		Suma principal	857.344	
		Recargo de apremio	171.467	
		Costas presupuestadas	300.000	
		Total responsabilidad	1.328.811	

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

*Nombre del deudor:* Industrias Imperio, S.L.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

**Bienes embargados:**

1.-Urbana, parcela de terreno en término de Villacedréd, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina al sitio de La Bala, El Jano, El Camino y El Jano de Abajo actualmente calle San Isidro, con una superficie de quinientos metros cuadrados, sobre el que se encuentra construido un edificio de planta baja, entreplanta y planta primera. La planta baja está destinada a nave industrial y tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, la entreplanta dedicada a oficinas tiene construidos cuarenta y tres metros y veintitrés centímetros cuadrados y la planta primera dedicada vivienda ciento ochenta y seis metros con diecinueve centímetros cuadrados, siendo útiles ciento treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Isidro, derecha entrando, Consuelo Alvarez; izquierda, Justo Fernández Ferrero; fondo, Agustín Barrientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León-2, al tomo 1.888, folio 26, finca 2354.

DEBITOS				
Nº CERT.	PERIODO	CONCEPTO	PRINCIPAL	FECHA P. APREMIO
91-10069	0690	Cuotas Reg. General	79.749,-	10-06-91
91-10070	1090	"	82.587,-	10-06-91
91-10071	1190	"	79.749,-	10-06-91
91-18916	0990	"	51.000,-	24-10-91
91-18917	0690	"	51.000,-	24-10-91
91-18918	1090	"	51.000,-	24-10-91
91-18919	1190	"	51.000,-	24-10-91
91-20624	0590	"	990,-	10-12-91
92-02438	0491	"	143.083,-	17-02-92
92-02439	0391	"	161.424,-	17-02-92
92-04697	0691	"	90.397,-	05-05-92
92-13587	1191	"	108.264,-	06-10-92
92-19886	0192	"	84.419,-	30-12-82
92-19887	0391	"	60.000,-	30-12-92
93-02857	0392	"	125.202,-	25-03-93
93-02858	0592	"	128.479,-	25-03-93
93-02959	0692	"	115.374,-	25-03-93
93-10547	0792	"	127.386,-	08-07-93
93-10548	0892	"	108.264,-	08-07-93
93-10549	0992	"	180.524,-	08-07-93
93-10550	1092	"	168.877,-	08-07-93
93-14833	0392	"	51.000,-	11-10-93
93-14834	1191	"	51.000,-	11-10-93
93-14835	1192	"	180.176,-	11-10-93
93-14836	1292	"	200.812,-	11-10-93
93-14837	0193	"	217.391,-	11-10-93
93-14838	0293	"	219.970,-	11-10-93
SUMA PRINCIPAL.....			3.036.677,-	
RECARGO DE APREMIO.....			607.289,-	
COSTAS PRESUPUESTADAS....			1.000.000,-	
TOTAL RESPONSABILIDAD....			4.643.966,-	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en

la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 25 de la Orden de su desarrollo, por el presente se notifica al él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que entregue en esta oficina, sita en León, c/. Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 15 de mayo de 1994.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2854

Núm. 5252.-19.488 ptas.

\*\*\*

### ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL PONFERRADA

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33

Relación nominal de sujetos responsables con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la O. M. de 8-4-92, por la que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. Huertas del Sacramento, n.º 23, de Ponferrada, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

#### REGIMEN GENERAL

C.C.C.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/41.549	HERJOSA, S.A.	PONFERRADA	431.802,-	Varios 05/90-08/91	D.D.	13.04.94
24/45.433	CONSTRUCCIONES CORNATEL, S.A.	PONFERRADA	1.143.854,-	Varios 04/90-05/92	D.D.	13.04.94
24/46.453	JOSE DOS ANJOS VAQUERO	VILLASECA DE LACIANA	431.239,-	Varios 06/88-06/92	I.B.	13.04.94
24/46.996	CONSTRUCCIONES LOPEZ HEVIA, S.L.	BEMBIBRE	3.976.915,-	Varios 09/90-02/92	D.D.	13.04.94
24/47.665	ABEL GÓMEZ VOCES	SAN PEDRO DE TRONES	1.814.420,-	Varios 11/88-12/92	D.D.	13.04.94
24/50.530	CANTERA FUENTE LAS PALOMAS, S.A.	PIEDRAFITA DE BABIA	72.000,-	03/90-05/90	D.D.	13.04.94
24/52.974	CARPINTERÍA MARLO, S.A.	DEHESAS	147.884,-	Varios 11/91-12/91	D.D.	13.04.94
24/53.041	HORMIGONES DE BABIA, S.A.	CABRILLANES	1.534.626,-	Varios 05/92-08/92	D.D.	13.04.94
24/53.929	GALLEGA DE EXPANSIÓN, S.L.	PONFERRADA	2.365.206,-	Varios 04/90-05/93	D.D.	13.04.94
19/26.854	LEOPOLDO MOLDES BAO	PONFERRADA	1.728.224,-	Varios 02/86-03/89	I.B.	14.04.94
24/38.372	GERARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ	TORENO	3.704.414,-	Varios 10/85-07/90	I.B.	14.04.94
24/39.425	TOMÁS ÁLVAREZ CASTELLANOS	BEMBIBRE	112.575,-	07/83-10/83	I.B.	14.04.94
24/40.437	LUIS FREIRE MOYA	PONFERRADA	3.764.865,-	Varios 02/82-12/92	D.D.	14.04.94
24/43.198	FRANCISCO ESTEBAN RAMOS	BEMBIBRE	10.927.866,-	Varios 10/86-12/92	D.D.	14.04.94
24/46.408	PIDELVASA, S.A.	FUENTE DOMINGO FLÓREZ	162.000,-	03/90	I.B.	14.04.94

## RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Núm. Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/433.817	MANUEL GÓMEZ RUBIO	TORENO	5.550,-	04/88	D.D.	13.04.94
24/554.931	ERNESTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CARISEDA (PERANZANES)	28.008,-	07/90-10/90	D.D.	14.04.94

## RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Núm. Inscripción	Nombre y Apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
24/711.330.95	ABEL GÓMEZ VOCES	SAN PEDRO DE TRONES	1.814.420,-	Varios 11/88-12/92	D.D.	13.04.94
24/712.836-49	JUAN RODRÍGUEZ CERREZO	VILELA (VILLAFRANCA)	584.049,-	Varios 01/91-12/92	I.B.	13.04.94
24/714.865-41	JOSE A. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	NOCEDA DEL BIERZO	227.239,-	Varios 01/85-06/86	I.B.	13.04.94
24/724.170-34	JOSE A. DOS ANJOS VAQUEIRO	VILLASECA DE LACIANA	431.239,-	Varios 06/88-06/92	I.B.	13.04.94
24/728.021-05	MARTÍN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	CACABELOS	813.139,-	Varios 01/90-12/92	I.B.	13.04.94
24/209.393-36	MANUEL HERRERO GANCILLO	PONFERRADA	148.339,-	01/81-02/82	I.B.	14.04.94
24/700.972-19	LUIS FREIRE MOYA	PONFERRADA	3.764.865,-	Varios 02/82-12/92	D.D.	14.04.94
24/705.446-31	LUIS DíEZ DOMINGO	PONFERRADA	2.194.623,-	Varios 01/82-12/92	I.B.	14.04.94
24/718.498-85	JULIA ORTEGA BAILÉN	BEMBIDRE	102.332,-	06/85-12/85	I.B.	14.04.94
24/723.411-51	ROSEFA TRABADELO TELJEIRO	BEMBIDRE	1.462.931,-	Varios 02/87-12/92	I.B.	14.04.94
24/724.893-78	DOLORES FRILLOY MARCOS	PONFERRADA	335.491,-	Varios 07/88-12/89	D.D.	14.04.94
24/729.181-01	JUAN C. FERNANDEZ DOMINGUEZ	PONFERRADA	1.098.406,-	Varios 11/88-12/92	I.B.	14.04.94
24/731.286-69	FRANCISCA ABELLA VALTUILLE	CACABELOS	402.231,-	Varios 01/91-06/92	I.B.	14.04.94
24/731.411-00	ADORACIÓN NISTAL BELLO	PONFERRADA	910.265,-	Varios 09/89-12/92	D.D.	14.04.94

## REGIMEN ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DEL HOGAR

Núm. Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha Declaración
08/4.197.065	CARMEN DE LA MATA ORALLO	BEMBIDRE	126.970,-	Varios 08/85-10/89	I.B.	18.04.94

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1517/91 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90 de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 2 de mayo).—El Director Provincial.—P. D., El Director de la Administración, José A. Fernández Gómez.

4500

Núm. 5253.—16.576 ptas.

## Junta de Castilla y León

## DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

## Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

## NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Núm. Expediente	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	VALOR COMPROBADO
8.350/88	García Cano, Anunciación.	S. Sebastian Sorguintxul, 18-19 S. Sebastián (Guipuzcoa)	587.776
4.889/89	Lastra Dieguez, José	Otro C/Modesto La Fuente, 6 (León)	25.045.800

Nº de Expediente	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	VALOR COMPROBADO
5.697/89	García de Vicente, Tomasa	Av. Quevedo, 10 - 4ª (León)	9.212.064
5.784/89	Montaño Blanco, Luis	Av. Dr. Fleming, 4-5ª B (León)	2.488.470
10.139/89	Caso Valladares, Adela	Valverde de la Virgen (León)	1.240.000
10.820/89	Gestión L. de Inmuebles, S.A	C/ Conde Valle Suciñil, 15 (Madrid)	1.543.300
7.252/89	Diez Asensio, José María	C/ Roma, 14 (León)	5.136.000
2.994/90	Ordiales Campos, José María	Urb. Fervedoira, 15-Lugo	2.938.800
9.998/90	Brugos Cuesta, Ana.	Pl. Calvo Sotelo, 7 (León)	870.900
50.962/91	Cuevas Valero, Teodoro	Ferral del Bernesga (León)	900.000

Contra el valor comprobado por la Administración, anteriormente consignado, podrán:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose esta última caso de que se deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

-Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

-Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante este Servicio la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

-Contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante este Servicio, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta provincia, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

#### NOTIFICACIONES. EJERCICIO 1992-3-4

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº liquidación	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-70.355/92	Alonso García, Barsimio	Pº Salamanca, 15 (León)	343.119
21-70.026/93	Rguez. Rguez. J. Francisco	C/Alvarez Lorenzana, 3 (León)	32.278
21-70.063/94	Llamazarez Glez. Adonino	C/La Paloma, 5 (León)	11.314
21-71.014/93	Gtrrez. Barrio, Isidro	La Virgen del Camino (León)	2.749
21-71.056/93	Alvarez Fdez. Benjamin	C/Fernando Alvarez Santos nº 28. Trobajo Camino (León)	7.854
21-71.180/93	Torralba Yague, José	C/Santa Ana, 63 (León)	376.895
21-71.304/93	Pérez de Juan, Ignacio	Av. Romeral s/n. S. Andrés del Rdo. (León)	161.488
21-71.324/93	Navinsa Promociones S.L.	C/Ramón y Cajal, 11 (León)	98.272
21-71.340/93	Junquera Fuertes, Francisco	C/Rebollo, 9 (León)	23.613
21-71.342/93	Gavilanes Cueto, J. Vicente	Av. León, s/n. Matallana de Valmadrigal (León)	62.183
21-70643/93	Población Alvarez, Fco. Javier	Filiel -Lucillo (León)	32.420
21-70.670/93	Pérez Vicente, Rafael	C/Murillo, 5 (León)	85.271
21-70.008/94	Combustibles de Fabero, S.A	C/Alfonso V, 7-2ªA (León)	2.287.130
21-70.010/94	Rubio Benavides, Angeles	C/ Batalla Lepanto, 21 Ponferrada (León)	118.633
21-70.058/94	Vega García, Jesusa	C/ S. Pablo, 5 (León)	12.878
21-70.060/94	García Suarez, Gregorio	C/ 4ª Fase. Pinilla, 2 (León)	67.935
21-70.073/94	Rguez. García, Anador	C/Pardo Bazán, 8-3ª (León)	49.494
21-70.125/94	Alvarez Alvarez, Manuel Elias	C/ Hortensia, 9 (León)	6.234
21-70.171/94	Mures Quintana, J. María y otro	Pz. Doce Mártires, 2 (León)	166.525
21-70.182/94	Monje Tabernerero, Feliciano	C/ Ruiz de Salazar, 1 (León)	15.774
21-70.185/94	Prieto Glez. Esther	C/Alvaro L. Nuñez, 24 (León)	105.290

Nº Liquidación	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-70.184/94	Cano Robla, Luis	C/.S. José ,6-5ª(León)	124.841
21-70.192/94	Harinera Leonesa, S.A	C/Fdo. Regueral,12 Armunia(León)	7.236.291
21-70.235/94	Diez Morán, José Manuel	C/Lagasca,117 (Madrid)	6.795
21-70.236/94	Diez Morán, Luis Carlos	C/Avecilla, 2 (Madrid)	39.908
21-70.244/94	Gtrrez. Glez. Ma Carmen	C/Los Candiles,9	19.250
21-70.246/94	Arias Alvarez, Ascensión	Trobajo Camino(León) C/ Guillermo Doncel,8 (León)	50.912
21-70.259/94	Calvo Blanco, Manuel	C/ Pablo Diez, 68 Trob.Camino (León)	17.366
21-70.270/94	Cañas Guerrero, Gabriel	C/S. Martín de Porres,12 (Madrid)	7.570
21-70.289/94	Coca Matias, Gaudencio	Párroco P.Diez,56-60 Trobajo del Camino(León)	10.441
21-70.294/94	Glez. Alvarez, Manuel	C/Padre Isla,42(León)	1.022.177
21-70.305/94	Fdez. Alonso, Delfina	C/Padre Suarez, 21(Oviedo)	5.104
21-70.306/94	Fdez. Alonso, Ma Senida	S.Pedro Mestallón,6(Oviedo)	5.104
21-70.347/94	López Ferreras, Francisco	C/Sta. Clara,4-6ªA(León)	5.173
21-70.403/94	Laiz Fdez. Daniel	Avda. Gral Sanjurjo,7(León)	283.791
21-70.508/94	Garcia Martínez, Jacinto	C/Fray.B.Sahagún,4(León)	59.405
21-70.519/94	Pérez Molleda, Margarita	C/Moises de León, 52(León)	79.535
41-71.335/91	Fdez. Garcia, Baudilio	C/S.Juan de Sahagún,11(León)	23.372
41-70.999/91	ALBEO. S.A.	Pz. Calvo Sotelo, 5(León)	94.451
41-70.297/93	Pablos Pérez, Manuel	Gran via, 43 (Madrid)	5.222
41-70.312/93	Rguez. Reguera, Santiago	C/Campanillas, 42(León)	9.385
41-70.390/93	Prieto Escanciano,Marino	Av.Cataluna,25 Cerdanyola del Valles (Barcelona)	11.301
41-70.020/94	Promociones Diversas Prodi S.A	Av.S.Andrés.Trobajo del Camino (León)	36.055
41-70.038/94	Luna Pérez, María	C/Cipriano de la Huerga,6	5.722
41-70.039/94	" " José	C/Santiago Apostol,22 B. Trobajo del Camino(León)	5.722
41-70.040/94	Luna Pérez, José	" "	11.438
41-70.093/94	Laiz Fdez. Daniel	Av. Gral Sanjurjo,7(León)	15.277
41-70.098/94	Construcciones Gabriel Fdez. S.A	C/Moises de León,12(León)	44.650

## NOTIFICACIONES. EJERCICIO 1993-4

## IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Nº.Liquidación	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
11-71.527/93	Garcia Martín, Ana María	C/Lope de Vega, 1(León)	140.485

Plazo, lugar y forma de ingreso de las liquidaciones.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo: Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente.

Los referidos ingresos se efectuarán en cualquiera de las formas siguientes:

A) En la Caja del Servicio Territorial de Hacienda en metálico, mediante cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.

Si se utiliza cheque o talón bancario, éstos deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º-Ser nominativos y a favor de la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por un importe igual al de la deuda o deudas que satisfagan con ellos.

2.º—Ser librados contra bancos o banqueros oficiales o privados inscritos en el Registro de Bancos Banqueros, Cajas de Ahorro Confederadas, o demás entidades crediticias debidamente autorizadas y situadas en territorio nacional.

3.º—Estar fechados en el mismo día en los dos anteriormente a aquél en que se efectúe su entrega.

4.º—Estar certificados o conformados por la entidad librada.

B) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradas, mediante abonaré.

Contra las liquidaciones podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto tributario o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación. El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria Técnica, M.ª Araceli Astiárraga González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

5736

Núm. 5254.—35.840 ptas.

## Junta Electoral Provincial

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Presidente de la Junta Electoral Provincial de León.

Hago saber: Que en esta Junta Electoral Provincial de León, después de incorporados a la misma los dos Vocales a que se refiere el artículo 10.b de la LOREG 5/85 de 19 de junio, ha quedado compuesta por las siguientes personas:

*Presidente:* Ilmo Sr. don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de León.

*Vocales:* Ilmo. Sr. don Alberto Francisco Álvarez Rodríguez, Presidente de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de León.

Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de León.

Don Javier Carbayo Martínez, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de León.

Don Jesús Miguel Lobato Gómez, Profesor Titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

Don José Ignacio Alonso Cimadevilla, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de León.

*Secretario:* Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de León.

Para su publicación en la forma indicada en el precepto antes expresado, expido el presente en León a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial, Carlos Javier Álvarez Fernández. 5965

## Junta Electoral de Zona de León

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11.1-B de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, se hace público que por la Junta Electoral Provincial han sido designados como vocales no judiciales las siguientes personas:

*Letrado:* Don Francisco Javier San Martín Rodríguez.

*Letrado:* Don Joaquín Luis Vives Hernández.

Quedando formada esta Junta por los siguientes miembros:

*Presidente:* Ilmo Sr. don Enrique López López.

*Vocales:* Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.

Ilma. Sra. doña M.ª Dolores González Hernando.

Sr. don Francisco Javier San Martín Rodríguez.

Sr. don Joaquín Luis Vives Hernández.

*Secretaria:* Sra. doña Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y para su publicación en el **Boletín Oficial** de esta provincia de León, se expide el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Presidente de la Junta, Enrique López López. 5964

## Junta Electoral de Zona de Ponferrada

COMPOSICION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

*Presidente:* Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno.

*Vocales judiciales:* Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos.

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres.

Vocales no judiciales: Doña Beatriz Campelo Núñez y doña María Engracia de Paz Casero.

*Secretaria:* Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos y decanato.

Ponferrada, 1 de junio de 1994.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). 5970

## Junta Electoral de Zona de Astorga

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 ap. b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, por el presente se hace saber:

Que esta Junta Electoral de Zona queda constituida definitivamente en reunión celebrada el 27 de mayo de 1994, por las siguientes personas:

*Presidente:* Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

*Vocales judiciales:* Don Ernesto Saguiño Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga.

Don Manuel Miguélez González, Juez de Paz de San Justo de la Vega.

*Vocales no judiciales:* Don Daniel Andrés Fuertes, Licenciado en Derecho, Abogado.

Don Alberto Álvarez Alonso, Licenciado en Derecho, Abogado.

*Secretaria:* Doña M.ª Begoña Villalibre Berciano, Secretaria del Juzgado Decano de Astorga.

Y, para que conste y a los efectos de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, extendiendo la presente, en Astorga, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, M.ª Begoña Villalibre Berciano. 5966

## Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Doña Rosa María García Ordás, Presidente de la Junta Electoral de zona de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que tras recibir el nombramiento por parte de la Junta Electoral Provincial, de los vocales no judiciales, esta Junta Electoral de zona ha quedado compuesta de la forma siguiente:

*Presidente:* Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

*Vocales judiciales:* Don Carlos Castro Mantecón, Juez de Paz de Soto de la Vega y don Arsenio Alonso Gago, Juez de Paz de Palacios de la Valduerna.

*Vocales no judiciales:* Don Fidel Sarmiento Ramos y don Santiago Vidales García.

*Secretaria:* M.<sup>a</sup> Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

En La Bañeza a 31 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Rosa María García Ordás. 5967

## Junta Electoral de Zona de Cistierna

### ACTA DE ACEPTACION DEL CARGO Y TOMA DE POSESION DE LOS VOCALES NO JUDICIALES DESIGNADOS

En Cistierna a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo el día y hora señalados, se constituye la Junta Electoral de Zona de Cistierna, compuesta por el Sr. Presidente don Jesús Andrés Nevado, el Sr. Secretario don Francisco Atilano Barreñada, y los vocales judiciales don Honorio Fernández Morán y don Rufino Ruiz Rodríguez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, comparecen José Ignacio García Alvarez, con D.N.I. n.º 9.736.948, y don Jorge Revenga Sánchez, con D.N.I. n.º 9.753.010, los que han sido designados vocales no judiciales manifestando que aceptan el cargo y prometen desempeñarlo bien y fielmente, levantándose la presente acta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.b de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se acuerda en este acto tener designados a los miembros anteriormente citados, y publicar la presente en el B.O.P. y seguidamente dar cuenta a la Junta Electoral Provincial de este acta.

Se da por terminada la presente que firman los asistentes, doy fe. 5968

## Junta Electoral de Zona de Sahagún

Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León), y su partido judicial.

Certifica: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Sahagún, con la designación de los vocales no judiciales, conforme preceptúa el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, quedando formada la misma por los siguientes componentes:

*Presidente:* Doña Isabel Peña Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción Sustituta de la villa de Sahagún y su partido judicial.

*Vocales judiciales:* Don Jesús Bravo Cuenca, Juez de Paz de Gordaliza del Pino y doña Milagros Espinosa Elejalde, Juez de Paz de Grajal de Campos.

*Vocales no judiciales:* Don Eusebio Gómez Domínguez y doña María-Victoria de la Red Rojo.

*Secretaria:* Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún.

Y para que conste e insertar en el **Boletín Oficial** de la provincia cumpliendo lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, expido y firmo la presente en la villa de Sahagún a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. 5969

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

LEON

Resolución del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León por la que se acuerda la convocatoria de licitación para la contratación, mediante concurso, de los trabajos comprendidos en

el proyecto de señalización horizontal de varias calles de la ciudad de León.

Habiéndose acordado por el Pleno Municipal proceder a la contratación, mediante concurso, de la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto de señalización horizontal de varias calles de la ciudad de León, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la misma, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación:* 46.612.409 ptas.

*Plazo de ejecución:* 40 días laborables.

*Clasificación:* Grupo G; subgrupo 5; categoría c.

*Fianza provisional:* 932.248 ptas.

*Fianza definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

*Presentación y apertura de pliegos:* Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados, numerados, rotulados y firmados por el titular, o persona que le represente, en mano o por correo certificado, en el Negociado Central de Secretaría, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (provincia, Comunidad Autónoma y Estado) en que aparezca inserto, finalizando el plazo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 9), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

“D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., calle o plaza ....., n.º ....., con D.N.I. n.º ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña, manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso, de las obras de ....., a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... ptas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma”.

La apertura de las ofertas se efectuará conforme a lo establecido en la condición 10.1 del pliego rector, procediéndose en acto público a la apertura del sobre económico, que tendrá lugar el día y hora que al efecto sea fijado y que se anunciará, al menos, con una antelación de cuarenta y ocho horas.

La adjudicación definitiva del concurso queda condicionada a la aprobación del mismo carácter, actualmente en tramitación, del Presupuesto Municipal del presente año.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 21 de abril de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4739

Núm. 5255.—6.272 ptas.

VALDEMORA

El Ayuntamiento Pleno, superando el quórum legalmente exigible, acordó solicitar de Caja España un aval bancario de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas), para garantizar la aportación municipal a la obra de “Pavimentación de calles —6.ª fase— en Valdemora (obra n.º 142)”, incluida en el PPOS 1994, encontrándose expuesto al público el expediente instruido al efecto, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 10 de mayo de 1994.—El Alcalde, Andrés Castañeda Cascón.

5278

Núm. 5256.—336 ptas.

## VILLAMAÑAN

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30-4-94 fue aprobado el padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1994 por importe de 5.715.300 ptas.

Lo que se hace público por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio, teniendo esta aprobación carácter inicial y definitivo si no hubiere reclamaciones.

Villamañán, 2 de mayo de 1994.—El Alcalde en funciones, Manuel Morán.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión del día 30-4-94, el Presupuesto Ordinario municipal para 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante cuyo plazo se podrá examinar y presentar reclamaciones, si no las hubiere se considerará definitivamente aprobado: todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamañán, 2 de mayo de 1994.—El Alcalde en funciones, Manuel Morán.

4741

Núm. 5257.—672 ptas.

## SANTA MARIA DEL PARAMO

Remitada por la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del corriente ejercicio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, queda expuesta al público por espacio de quince días a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María del Páramo, 29 de abril de 1994.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

4742

Núm. 5258.—252 ptas.

## VILLABLINO

Por don Carlos Núñez Méndez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en el barrio La Capilla, s/n, de Villaseca de Laciána, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villablino, 29 de abril de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

4744

Núm. 5259.—1.568 ptas.

## BOÑAR

Por don José María Mansilla Valbuena, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar, con domicilio en esta villa, con N.I.F. 9.770.479-X, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento conocido como Café-Bar Canoe's, situado en Boñar, Avda. de La Constitución, número 60, bajo, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Alfredo Mansilla Valbuena.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titulari-

dad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Boñar, 29 de abril de 1994.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

4745

Núm. 5260.—420 ptas.

## VILLAREJO DE ORBIGO

## PRESUPUESTO GENERAL — EJERCICIO DE 1994

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## 1) Resumen del referenciado Presupuesto para 1994:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		43.559.334
Cap. 2.—Impuestos indirectos		10.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		44.884.447
Cap. 4.—Transferencias corrientes		43.754.640
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		2.195.408
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital		23.231.761
Cap. 9.—Pasivos financieros		21.000.000
Totales ingresos		188.625.590

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Gastos de personal		31.103.393
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios		79.807.773
Cap. 3.—Gastos financieros		14.639.464
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.300.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		43.923.685
Cap. 7.—Transferencias de capital		10.189.069
Cap. 9.—Pasivos financieros		7.662.206
Totales gastos		188.625.590

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1992.

## a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo N.º de plazas

1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
2. Escala de Administración General	
2.1. Subescala administrativa	1
2.2. Subescala auxiliar	1
2.4. Subescala subalterna	1
3. Escala de Administración especial	
3.1. Subescala de Servicios Especiales	
Personal de oficinas	3



**b) Personal laboral**

Denominación del puesto de trabajo	N.º de plazas
Peón (contratado a tiempo parcial)	4
Socorrista (id.)	1
Taquillera/limpiadora (id.)	3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo a 29 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4747 Núm. 5261.—1.736 ptas.

**VILLAQUILAMBRE**

Concluido el plazo de garantía de la recepción final de la obra de "Abastecimiento prolongación calle La Fuente y carretera de Santander -1.ª fase-" de Villaobispo de las Regueras, realizada por la empresa Urbanismo y Construcciones, S.A., y solicitada por el adjudicatario la devolución de la fianza presentada, por medio del presente se expone al público el expediente correspondiente al objeto de que, durante un plazo de 15 días, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, lo hagan saber a este Ayuntamiento mediante escrito a presentar en el Registro Municipal.

Villaquilambre, 28 de abril de 1994.—El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

4750 Núm. 5262.—1.456 ptas.

**CABREROS DEL RIO**

Se somete a información pública por plazo de 15 días el proyecto de contrato de anticipo reintegrable entre este Ayuntamiento y la Caja de Crédito Provincial de la Diputación de León por valor de 2.000.000 ptas. a efectos de financiar las obras de pavimentación de calles en Cabrerros del Río y Jabares -7.ª y 5.ª fases-, incluidas en Planes Provinciales de 1993.

El Alcalde (ilegible).

4779 Núm. 5263.—224 ptas.

**ONZONILLA**

Por Condipa, S.L., se solicita la devolución de la fianza depositada como consecuencia de la adjudicación de la obra "Ampliación de la pavimentación de calles en Vilecha", concluido el plazo de recepción definitiva de dicha obra.

Lo que se hace público, al objeto de que, durante el plazo de 15 días, quien se considere en el derecho de formular alegaciones contra la devolución de dicha fianza lo pueda ejercitar mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Onzonilla a 2 de mayo de 1994.—El Alcalde, Victorino González González.

4780 Núm. 5264.—1.232 ptas.

**BEMBIBRE**

Por doña María Jesús García Reguera, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la calle Alcalde Santiago Basanta, 9, esquina calle Oscura de esta villa, con el objeto de destinar el mismo a café-bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Bembibre, 2 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4782 Núm. 5265.—1.904 ptas.

**MATALLANA DE TORIO**

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo provisional de ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas, por cuanto al establecimiento del coeficiente de incremento a aplicar sobre las tarifas del impuesto, cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno de esta Corporación reunido en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 1994 y publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León n.º 69 de fecha 25 de marzo de 1994, ha quedado elevada a definitiva dicha aprobación provisional, publicándose, a continuación, su texto íntegro.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, previa comunicación a este Ayuntamiento, así como cualquier otro que en derecho estimen procedente.

**ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

*Artículo 1.º*—En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 8-1 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el 15.2 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente único de incremento a que, respecto al Impuesto de Actividades Económicas, se refiere el primero de los preceptos citados, en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

*Artículo 2.º*—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 0,8.

*Disposición final:* La presente Ordenanza Fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de dos de marzo de 1994, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Matallana de Torío a 3 de mayo de 1994.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Nieves Tascón López.

4783 Núm. 5266.—1.148 ptas.

**VILLAMANDOS**

No habiéndose formulado reclamaciones sobre el acuerdo provisional de modificación del artículo 2.º de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de marzo de 1994, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación y texto de la Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica seguidamente el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora que figura como anexo de este edicto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo y Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Anexo que se cita:

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

**Artículo 1.º**—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del Impuesto de Actividades Económicas, aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

**Artículo 2.º**—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, serán las que resulten de la aplicación sobre las mismas del coeficiente único y mínimo de cero ochenta (0,80).

**Disposición final.**—La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villamandos a 29 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4786 Núm. 5267.—980 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Aprobado por la Alcaldía el día 27 de abril de 1994 el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Las reclamaciones contra el mismo, se presentarán en horas de oficina en el Ayuntamiento, en escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento.

Torre del Bierzo a 27 de abril de 1994.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

4784 Núm. 5268.—336 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, desestimó la reclamación presentada contra la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, y aprobó definitivamente el mismo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

##### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	436.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	180.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	243.700.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	339.870.680
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	7.000.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	110.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	6.100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	410.100.000
<b>Total ingresos</b>	<b>1.732.870.680</b>

##### ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	443.504.322
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	454.340.059
Cap. 3.—Gastos financieros	112.027.377
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.069.884
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	607.106.775
Cap. 7.—Transferencias de capital	65.770.000
Cap. 8.—Activos financieros	8.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	19.952.263
<b>Total gastos</b>	<b>1.732.870.680</b>

De esta forma, el Presupuesto General Municipal, consolidado de los Presupuestos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Financiero "Patronato para la Promoción de la vivienda", queda resumido por capítulos como sigue:

##### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	436.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	124.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	234.700.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	339.870.680
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	15.000.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	263.783.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	110.000.000
Cap. 8.—Variación activos financieros	6.100.000
Cap. 9.—Variación pasivos financieros	1.949.637.000
<b>Total ingresos</b>	<b>3.479.090.680</b>

##### ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de Personal	451.554.322
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	527.840.059
Cap. 3.—Gastos financieros	122.027.377
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.069.884
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.261.776.775
Cap. 7.—Transferencias de capital	65.770.000
Cap. 8.—Activos financieros	8.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	19.952.263
<b>Total gastos</b>	<b>3.479.090.680</b>

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En la misma sesión, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Plantilla de funcionarios y la relación de puestos de trabajo de carácter laboral anexas al presupuesto, con el siguiente contenido:

Ejercicio 1994

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Número	Denominación del puesto de trabajo	Grupo
<b>Funcionarios de habilitación de carácter nacional</b>		
1	Secretario de primera categoría	A
1	Interventor de Fondos de primera categoría	A
1	Tesorero	A
1	Oficial Mayor	A

Número	Denominación del puesto de trabajo	Grupo
<b>Escala de Administración General</b>		
<i>A) Subescala Técnica</i>		
1	Técnico de Administración General	A
1	Oficial Técnico Administrativo	A a extinguir
<i>B) Subescala Administrativa</i>		
8	Administrativos de Admón General	C
<i>C) Subescala Auxiliar</i>		
13	Auxiliares de Admón General	D
<i>D) Subescala de Subalternos</i>		
2	Alguacil-Portero	E
<b>Escala de Administración Especial</b>		
<i>A) Subescala Técnica</i>		
<i>a) Técnico Superior</i>		
1	Clase: Arquitecto Superior	A
<i>b) Técnico Medio</i>		
1	Clase: Aparejador o Arquitecto Técnico	B
<i>c) Técnico Medio</i>		
1	Clase: Inspector Tributario	B
1	Clase: Técnico de la OMIC	B
1	Clase: Ingeniero Técnico Obras Públicas	B
<i>d) Técnico Auxiliar</i>		
1	Clase: Delineante y cometidos múltiples	
<i>B) Subescala de Servicios Especiales</i>		
<i>a) Clase: Policía Local</i>		
1	Sargento	C
4	Cabos	D
20	Guardias	D
<i>b) Clase: Personal de Oficios</i>		
1	Oficial Albañil	D
1	Oficial Electricista	D
1	Oficial Fontanero	D
2	Operarios	E

## RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

*a) Por tiempo indefinido*

- 1 Puesto de trabajo de tareas múltiples con categoría de Oficial para Servicio de Aguas o cualquier otro servicio municipal.
- 1 Puesto de trabajo de Encargado de la Biblioteca Pública municipal.
- 1 Puesto de trabajo de Conserje-Portero de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural Polivalente.
- 1 Puesto de trabajo de Conserje-Portero y cometidos múltiples en colegio E. G. B.
- 2 Puestos de trabajo de Operarios o Peones para servicios múltiples.
- 1 Puesto de trabajo Asistente Social.
- 1 Puesto de trabajo de Oficial Albañil.
- 1 Puesto de trabajo de Coordinador-Animador de las Casas de Cultura Municipales.
- 1 Puesto de trabajo de Biblioteca de la Casa de Cultura de Pinilla.
- 1 Puesto de trabajo de Conserje-Portero y cometidos múltiples de Casa de Cultura de Pinilla.
- 1 Puesto de trabajo de encargado de Instalaciones Deportivas municipales.
- 1 Puesto de trabajo de Conserje-Portero-Coordinador del Polideportivo Cubierto de Pinilla.
- 1 Puesto de trabajo de Conserje-Portero y cometidos múltiples Colegio E. G. B. de Trabajo.
- 1 Puesto de Conductor de camión.

Número	Denominación del puesto de trabajo	Grupo
1	Puesto de Conductor palista.	
1	Puesto de Almacenero.	
1	Puesto de Encargado de Obras.	
1	Puesto de Oficial Fontanero.	
1	Puesto de Psicólogo.	
1	Oficial de Oficios (nueva creación, restringida)	
<hr/>		
21	Puesto en total	
<i>b) Puestos de trabajo de carácter temporal</i>		
5	Puestos de trabajo de Socorristas (3 meses)	
5	Puestos de trabajo de Encargado del mantenimiento de las piscinas (3 meses).	
2	Puestos de trabajo de Conserje-Portero de las instalaciones de piscinas (3 meses).	
9	Puestos de trabajo de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de piscinas (3 meses).	
<hr/>		
21	Puesto en total	
3	Profesores de música (duración según convenio con Diputación).	
<hr/>		
3	Puestos en total	
14	Auxiliares de Ayuda a domicilio (duración según convenio con el Inerso).	
<hr/>		
14	Puestos en total	
1	Director Escuela de Oficios (duración según convenio con el INEM).	
1	Gestor-Administrativo de la Escuela de Oficios (duración según convenio con el INEM).	
4	Monitores de la Escuela de Oficios (duración según convenio con el INEM).	
40	Alumnos Escuela de Oficios (duración según convenio con el INEM).	
<hr/>		
46	Puestos en total	
2	Profesores de adultos.	
<hr/>		
2	Puestos en total	
7	Monitores de Campamento (un mes).	
1	Jefe de Campamento (un mes).	
<hr/>		
8	Puestos en total	

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 19 de mayo de 1994.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

5749

Núm. 5269.-10.808 ptas.

ARDON

Por don Abelardo Vega Manso, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un inmueble en la calle del Medio, de la localidad de Villalobar, con destino al ejercicio, en el mismo, de la actividad de farmacia.

El expediente de solicitud de licencia, para la actividad referida, se somete a información pública durante quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 16 de mayo de 1994.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

5440

Núm. 5270.-1.232 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 1994, el proyecto técnico de "Pabellón polideportivo en

Cubillos del Sil", redactado en el pasado mes de enero por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo y don José M.ª Sorribes Escrivá, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 79.484.852 ptas., IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil a 5 de mayo de 1994.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

4995

Núm. 5271.—448 ptas.

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la entidad Caja España de un aval por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas) para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial para la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1994 de: "Pavimentación de calles en Santa Cristina de Valmadrigal", aprobada en sesión del Pleno Corporativo celebrado el día 13 de mayo de 1994.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Santa Cristina de Valmadrigal a 16 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5410

Núm. 5272.—392 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: que en los autos de juicio artículo 131 L. H. seguidos en este Juzgado al número 350/93 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señora Izquierdo Fernández, contra don José-Luis Montañés Cármenes y su esposa doña Francisca Taranilla Estrada, en reclamación de 6.229.222 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días doce de julio, trece de septiembre y dieciocho de octubre de 1994, respectivamente, a las doce horas en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B. B. V. número 212200018035093.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana: finca número sesenta y seis.—Vivienda planta primera, letra F, escalera dos, de un edificio en Boñar (León), en la confluencia de la Avenida de la Constitución y la calle de Herminio Rodríguez. Su acceso se realiza por un pasillo que comunica con la escalera dos y portal de entrada que corresponde al número 1 de la calle Herminio Rodríguez.

Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 111,64 metros cuadrados, y útil de 89,48 metros cuadrados.

Se compone de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, baño y dos terrazas.

Linda: Norte, calle Herminio Rodríguez; Este, Avenida de la Constitución; Sur, vivienda letra C de la escalera dos, y Oeste, hueco de escalera dos y vivienda letra E de la escalera dos.

Cuota en la propiedad horizontal: 2,3852%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 573, libro 81, folio 34, finca número 10.146-N.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 11.936.000 pesetas.

Adición.—El presente mandamiento se adiciona en el sentido de hacerse constar que para el caso de no poder llevar a cabo la notificación de las fechas de subasta a los demandados en la finca hipotecada, servirá el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado a los efectos oportunos en León, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado—Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

5081

Núm. 5273.—5.712 ptas.

\* \* \*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 66/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 66/92 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Juan Cadórniga Martínez, contra don Virgilio Cruz Fernández y doña Angela Díez Díez que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón trescientas sesenta y una mil setecientos trece pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Virgilio Cruz Fernández y doña Angela Díez Díez, y con su producto, pago tal al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 1.361.713 ptas. reclamadas, intereses legales de dicha suma o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados indicados, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente haciendo saber que dicha sentencia no es firme y contra la que cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes ante este Juzgado.

León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firma (ilegible).

4039

Núm. 5274.—4.032 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de menor cuantía 819/91, promovidos por "Renault Financiaciones, S. A.", de Madrid, Procurador señora Erdozaín, con don Fernando March González y doña Luisa Díez Fernández, vecinos que fueron de León, en rebeldía y hoy desconocido paradero, por medio de la

presente y mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, se hace saber a dichos demandados, que la subasta de los bienes que les fueron embargados se celebrarán:

Primera subasta, el día 13 de julio de 1994.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre siguiente.

Tercera subasta, el día 19 de octubre también de 1994.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, libro el presente en León a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

5754 Núm. 5275.—1.904 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 419 de 1993 y de que se hará mérito se ha dictado lo siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de divorcio número 419/93, instados por doña Marta Martínez Morán representada por la Procuradora señora Díez Lago y asistida del Letrado señor Ortegui García, contra Pedro Díez García, en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago en nombre y representación de doña Marta Martínez Morán, contra don Pedro Díez García, debo de declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Marta Martínez Morán y don Pedro Díez García, sin que proceda hacer pronunciamiento en costas. Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ (ilegible).—Ante mí, María Antonia Caballero Treviño.

4040 Núm. 5276.—3.472 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 554/88, siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Leonardo García Alvarez, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Felipe Fernández Pérez, declarado en rebeldía y en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes embargados que se describirán con su precio de tasación, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera número 6 de León, en la forma siguiente:

En única y tercera subasta, el día catorce de julio a las trece horas, siendo sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto el importe del 20% del tipo de licitación de la segunda, pudiendo hacerse hasta el día de la subasta pujas por escrito en sobre cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacerse uso de la facultad de cesión de remate a un tercero.

Los títulos de propiedad no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad que asimismo estará de manifiesto en autos.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.—Mitad indivisa de la casa sita en Fresno de la Vega, calle Puertas s/n, de planta baja y alta, con 90 m. cuadrados cubiertos y 42 descubiertos, con un total de solar de 132 m. cuadrados. Referencia Catastral número 0121018.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

2.—Mitad indivisa de los derechos de arrendamiento y traspaso de local en Valencia de Don Juan, calle Carlos Pinilla, s/n, de 160 metros cuadrados aproximadamente, en cuyo local se encuentra instalado el Bar Navío, con una renta de 11.000 pesetas mensuales.

Valorado en 900.000 pesetas.

3.—Mitad indivisa de televisor color modelo Diplomat.

Valorado en 12.500 pesetas.

4.—Mitad indivisa de cafetera eléctrica Italcrem de 2 brazos.

Valorada en 15.000 pesetas.

5.—Mitad indivisa de seis mesas de madera color pino, con catorce sillas de las mismas características.

Valoradas en 6.000 pesetas.

Dado en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado, Vicenta de la Rosa Prieto.—V.º B.º—El Magistrado—Juez, Agustín Lobejón Martínez.

5718 Núm. 5277.—5.712 ptas.

\*\*\*

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 454/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Eliecer García García y doña María Luisa García Díez, sobre reclamación de 6.036.889 ptas. de principal y 3.000.000 de ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En León, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Eliecer García García y doña María Luisa García Díez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eliecer García García y doña María Luisa García Díez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 6.036.889 ptas. que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 13 de abril de 1994.—E/. (ilegible)—El Secretario (ilegible).

4041 Núm. 5278.—4.480 ptas.

\* \* \*

Don Agustín—Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 62/93 de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 162.—En la ciudad de León, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Agustín—Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 62/93, a instancia de don Angel Penas Goas, como Presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, representada por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado don Jaime Sáenz de Miera, contra la demandada doña Belén Arroyo Valdés, declarada rebelde, en reclamación de cantidad.

II.—Fallo.—Que estimando totalmente la demanda formulada por la representación de propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, debo condenar y condeno a doña Belén Arroyo Valdés a que pague a la actora la suma reclamada de ciento veinticinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas (125.746 ptas. más los intereses devengados sobre dicha cifra conforme al anterior fundamento tercero y con imposición de costas a la referida demandada.

Dada la rebeldía de ésta, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite, en virtud del artículo 769, que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación admisible en ambos efectos, por escrito con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Notifíquese.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo la presente que firmo en León, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Agustín Pedro Lobejón Martínez.

4042 Núm. 5279.—4.704 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a trece de abril de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 63/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, y dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra don Simeón Díez Quiñones y doña

María Azucena Díez Orejas, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de don Simeón Díez Quiñones y doña María Azucena Díez Orejas, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las cuatrocientas cincuenta y cinco mil setecientas cuarenta y dos pesetas (455.742 ptas.) reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de abril de 1994.—Pilar del Campo García.

4043 Núm. 5280.—3.696 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y esposa doña María Socorro González Fernández, en reclamación de 7.647.450 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 14.704.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 12 de julio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12,30 horas del día 13 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12,30 horas del día 18 de octubre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Finca nueve.—Vivienda—Duplex, en planta quinta y bajo cubierta, de la casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Azorín, número 23, a la izquierda del rellano de escalera, letra C. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí, mediante escalera interior, y tienen una superficie construida con comunes de 119,83 metros cuadrados y útil de 77,68 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: En planta quinta: Frente, dicha calle y vivienda letra B., de su planta; derecha, más de Cándido González y Compañía; izquierda, vivienda letra B. de su planta, rellano y caja de escalera y fondo, patio de luces. En planta bajo cubierta: Frente, dicha calle y vivienda letra B., de su planta; derecha, más de Cándido González y Compañía; izquierda, vivienda letra B. de su planta y fondo, cubierta de tejado.

Cuota de participación en el valor total del edificio 12,5164%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.523, libro 173, folio 42, finca número 13.794.

Dado en León, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

4644 Núm. 5281.—8.176 ptas.

\*\*\*

Don Ireneo García Brugos, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 208/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Gesmatic Consumibles, S. A., representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Hyperlink, S. A., los que tuvieron su último domicilio en polígono 10, calles Moisés de León Bloque de oficinas número 43, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 947.486 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, o en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes propiedad de los mencionados demandados:

Vehículo marca Audi, modelo 100, 2,3 Iny, matrícula LE-4053-U y vehículo marca Rover, modelo 820 SI, matrícula LE-2658-U.

León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado—Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

5821 Núm. 5282.—2.912 ptas.

\*\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de marzo de 1994. Vistos por el Sr. don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 541/93M seguidos a instancia de Banco de Comercio, S.A. representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Urbano

González Santos, contra don José Antonio Castro Robles, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Antonio Castro Robles y con su producto pago total al ejecutante Banco de Comercio, S.A., de las 1.191.001 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés tipo pactado anual desde la fecha de cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 4 de abril de 1994.—Máximo Pérez Modino.

4044 Núm. 5283.—3.584 ptas.

\*\*\*

Don Ireneo García Brugos, Magistrado—Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 31/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otro y contra don Raúl Gutiérrez Robles, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en León, c/. Caminantes, 12, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.699.784 ptas. de principal más otras 1.750.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

4045 Núm. 5284.—2.128 ptas.

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, en los autos ejecutivos número 53/92 seguidos a instancia de Hormigones Picato, S.A., contra la entidad Construcciones Coherpu, S.A., sobre reclamación de cantidad, se notifica por la presente al demandado entidad Construcciones Coherpu, S.A., que en la subasta celebrada en el día de hoy de los bienes embargados se ha ofrecido por el postor señor Vallejo Darriba, la cantidad de nueve mil pesetas (9.000 ptas.), por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el término de nueve días podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la Ley, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse; previéndose que de no verificarlo se aprobará el remate mandado llevarlo a efecto.

Dado en Ponferrada a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5829 Núm. 5285.—2.464 ptas.